



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1979

CHIGUAYANTE 11 NOV. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a DINAMARCA Y DINAMARCA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO LTDA., RUT N° 76.067.672-1, en la dirección de PASAJE 2, N° 130 LOS ALTOS DE CHIGUAYANTE, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 10/11/11